

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**4111** *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia y la aprobación definitiva del Estudio Informativo de implantación del ancho estándar en el tramo Huesca-Canfranc.*

Con fecha 1 de marzo de 2022, la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, resolvió aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo de implantación del ancho estándar en el tramo Huesca-Canfranc" e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.

Con fecha 9 de marzo de 2022 se publicó en el «BOE» núm. 58, el anuncio por el que se sometía a Información Pública y Audiencia el presente Estudio Informativo.

Una vez redactado el expediente de información pública y audiencia, con fecha 31 de enero de 2023, la Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario (Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre) relativo a la tramitación y aprobación de estudios informativos.

Segundo. Aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el "Estudio Informativo de implantación del ancho estándar en el tramo Huesca-Canfranc". La solución definitivamente aprobada se corresponde con la Alternativa B para la configuración del haz de vías en la estación de Canfranc, con la Opción 2 de actuación en los túneles, y con la conversión de las vías 3 y 6 a ancho mixto en la estación de Huesca.

Tercero. Durante la redacción y aprobación de los proyectos constructivos y la ejecución de las obras, cuya competencia recae en el administrador de la infraestructura ferroviaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, deberán tenerse en cuenta las prescripciones establecidas en el estudio informativo y en el expediente de información pública y audiencia. La solución definitivamente aprobada puede consultarse en la siguiente página web:

<https://www.mitma.es/ferrocarriles/estudios-en-tramite/estudios-y-proyectos-en-tramite/estudio-informativo-de-implantacion-del-ancho-estandar-en-el-tramo-huesca-canfranc>

Cuarto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 6 de febrero de 2023.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A230004626-1